

- - Pachuca-de-Soto, Hidalgo, a 5 cinco de septiembre de 2022 dos mil

Se da cuenta con el escrito recibido en oficialía de partes de este Tribunal Electoral en misma fecha, signado por el Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, constante en veintitrés fojas.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 21, 28 fracción II y V, 70, 100, 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Agréguese el documento de cuenta al expediente para que obre como corresponda.

CHR JA 4 A.

SEGUNDO. Por hechas las manifestaciones realizadas por el Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y al Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo por única ocasión en el domicilio que ocupan sus oficinas y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quen autentica y da fe.